



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 021 -2012-SERNANP

Lima, 26 ENE. 2012

VISTO:

El Informe N° 039-2012-SERNANP/OA/RRHH, del 19 de enero de 2012, mediante el cual la responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, propone la modificación del Comité responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2011 - 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE del 21 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, que establece los lineamientos generales para su elaboración y que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esa forma contribuir con la mejora continua en la administración pública;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la precitada Directiva, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el Comité de Elaboración del PDP estará conformado al menos por: el Secretario General, el Gerente General, o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante de personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP del 23 de junio de 2011, se reconoce a los representantes titular y alterno del personal en el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y se designa al Comité responsable de la elaboración del precitado Plan, por el periodo 2011 – 2014, considerando a los funcionarios que en ese entonces se encontraban



encargados de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 257-2011-SERNANP del 27 de octubre de 2011, se modificó el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP, debido al cambio de funcionarios en la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó la Resolución Presidencial N° 308-2011-SERNANP, que resuelve encargar las funciones de Secretario General del SERNANP al señor Rodolfo Martín Valcárcel Riva;

Que, asimismo, con fecha 09 de enero de 2012 fue aprobada la Resolución Presidencial N° 009-2012-SERNANP, que resuelve encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Armando Rufino Bazán López;

Que, mediante documento del visto, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional del SERNANP propone la emisión de la Resolución Presidencial que modifique el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 257-2011-SERNANP, a través de la cual se designa al Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del SERNANP, por el periodo 2011 – 2014, el mismo que continuará integrado por los representantes titular y alterno del personal, reconocidos en el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 121-2011-SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 257-2011-SERNANP, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Designar al Comité que estará a cargo de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por el periodo 2011 – 2014, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

- Rodolfo Martín Valcárcel Riva, Secretario General.
- Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Roxana Beatriz Patrón Heredia, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.





- *Miryan Rosa García Donayre, Profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, representante titular de los trabajadores.*
- *Delia Vilma Arana Chávez, Representante alterna de los trabajadores."*

Artículo 2°.- El Comité deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, y demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.



Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado